





www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Habiéndose recibido solicitud de acceso a la información marcada con el numero 2017/634 en la cual se requiere la siguiente información: Necesito para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2014 y 2016, las siguientes variables:

- *Participación del gasto público en salud (como porcentaje del PIB)
- *Inversión en salud por persona (dólares per cápita)

Fundamento y respuesta a solicitud.

- **1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- **3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, en tal sentido y siendo que lo que se requiere es información del tipo publica-oficiosa, tal como lo señala la Dirección de Planificación, siendo que la misma se encuentra disponible para su consulta y descarga en nuestra pagina web, por lo que de conformidad a lo regulado por el artículo 62 inciso 2 de la LAIP para este tipo de casos se procede a entregar el link donde se encuentra dicha información, para ser descargado, ello según el detalle siguiente:

http://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal/documents/memorias-de-labores?utf8=%E2%9C %93&q[name_or_description_cont]=&q[year_cont]=&button=&q[document_category_id_eq]=5072

No obstante se brinda respuesta proporcionada por la Dirección antes citada.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida detallando donde se encuentra disponible la misma para que sea consultada por la interesada.
- c) Notifiquese.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por el solicitante para tal efecto.

Carlos Alfredo Castillo Martínez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123